



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. fliar agente Liendo

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar con goce de haberes, del agente contratado (CRU) Sr. JULIO LIENDO (Legajo Univ. N° 45.936) desde el día 08 de abril al 12 de abril inclusive y desde el día 16 de abril al 18 de abril de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente. Que el agente Liendo registra un contrato de remuneración única, en el Área Servicios Generales de esta Casa.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).  
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes, del agente contratado (CRU) Sr. JULIO LIENDO (Legajo Univ. N° 45.936) desde el día 08 de abril al 12 de abril inclusive y desde el día 16 de abril al 18 de abril de 2024 inclusive, por un total de ocho (8) días, en el contrato de remuneración única que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

